UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

Comité de Evaluación

DICTAMEN Nº 05/2012

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01 ADD REFERENDUM 2.012

"ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE "

Encarnación, 14 de diciembre de 2.011.-

Señor:
Prof. Ing. Hildegardo González Irala, Rector
Universidad Nacional de Itapúa
Encarnación – Paraguay

El Comité de Evaluación de la Universidad Nacional de Itapúa, de acuerdo a las funciones encomendadas para el estudio y análisis de las ofertas y elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación, en este caso de Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01 Add- Referendum 2.012 **"ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE"**, solicitado por el Rectorado y las Facultades siguientes: Ingenieria, Medicina, Ciencias Económicas y Administrativas- Casa Matriz, Humanidades Ciencias Sociales y Cultura Guaraní- Casa Matriz, Derecho-Casa Matriz, Ciencias Agropecuarias y Forestales Sedes General Artigas y San Pedro del Paraná y Ciencias y Tecnología de la Universidad Nacional de Itapúa, cumplen en remitirle el correspondiente dictamen.----------

Que, se han visto y considerado los expedientes UOC **Nº 01,01,02,01,01,02,06,01 y 04/2011,** el llamado **Nº 226658** del Plan Anual de Contrataciones – Año 2012 y la Resolución REC Nº 251/2011 de la Universidad Nacional de Itapúa que aprueba el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado.----------

Que, las invitaciones de la mencionada Contratación fueron remitidas a las siguientes Empresas: Estación de Servicios J.I, Estación de Servicios AyD SRL, Shell Bakunovich, Barcos y Rodados SA, Servisur S.R.L, todas dentro del plazo y horarios establecido.----------

Que, el acto de apertura del sobre se llevó a cabo en el lugar y horarios establecidos, presentando su oferta la empresa **BARCOS Y RODADOS SA** , por la suma total de **Gs. 196.898.500 (GUARANIES CIENTO NOVENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL QUINIENTOS),** de conformidad al Acta de Apertura de Sobres y el Formulario de Resumen de Cotización.----------

Que, la firma oferente ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos para la presentación de la oferta, en los aspectos legales, técnicos y financieros, cumpliendo a cabalidad con los requerimientos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y las disposiciones legales aplicable al caso, con categoría razonable con relación a las previsiones presupuestarias de la U.N.I. para la contratación de referencia.----------

Que, conforme a los Criterios de Adjudicación del presente llamado, la adjudicación recaerá en el oferente cuya oferta cumpla con las condiciones legales y técnicas; tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para la realización del servicio o bien requerido y presente la oferta económica por **LOTE** evaluado como el más bajo, por la modalidad de Contrato Abierto monto mínimo 98.414.250 y máximo 196.828.500, hasta la disponibilidad presupuestaria.----------

Que, por todas las consideraciones arriba señaladas, el Comité de Evaluación, eleva el presente dictamen recomendando al Señor Rector, la **Adjudicación** de Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2012 Add Referendum **"ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE"**solicitado por el Rectorado y las Facultades siguientes: Ingenieria, Medicina, Ciencias Económicas y Administrativas- Casa Matriz, Humanidades Ciencias Sociales y Cultura Guaraní- Casa Matriz, Derecho-Casa Matriz, Ciencias Agropecuarias y Forestales Sedes General Artigas y San Pedro del Paraná y Ciencias y Tecnología de la Universidad Nacional de Itapúa, ; a la firma **BARCOS Y RODADOS SA,** por la suma total de **Gs. 196.775.290(GUARANÍES CIENTO NOVENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA),** con el I.V.A incluido, acorde con la **Disponibilidad Presupuestaria** y conforme al Cuadro de Adjudicación que se anexa, al dictamen.----------

Que, se remite el presente Dictamen para los fines que hubiere lugar, en la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, a los catorce días del mes de diciembre del año dos mil once, en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

ES NUESTRO DICTAMEN, SALVO MEJOR PARECER.

Ing. Javier Palacios **Dr. René Arrúa Torreaní** **Lic. Marciano Leiva**

Arq. Edith Páez de M. **Abg. Raquel F. Velázquez S.**